



RIO BUENO, 09 de Octubre del 2018.

EXENTO N° 4108 /
IDDOC 314.122

VISTOS:

1.- Fallo del Tribunal Electoral de la XIV Región de Los Ríos, Noviembre 30 de 2016, Rol 1649/2016, artículo 127, inciso 1º, Ley 18.695 y acta de sesión de Instalación del Concejo Municipal de Río Bueno, celebrada el día 06 de diciembre 2016.

2.- Decreto Alcaldicio N° 1215 del 03.10.2018, que nombra Alcalde Subrogante.

TENIENDO PRESENTE:

1.- Las facultades de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en sus texto refundido en el D.F.L. N° 1 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, artículos N° 63 y 127, publicado en el diario oficial del 26 de julio de 2006.

2.- Ord. N° 308 del 09.10.2018, que solicita realizar el reintegro de los recursos no utilizados del proyecto "**FRIL: REPOSICION CIERRE PERIMETRAL Y MEJORAMIENTO DE PAVIMENTOS EN MULTICANCHA URBANA POBLACION EJERCITO LIBERTADOR**", emitido por la Directora de Secplan.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de realizar la Devolución de los Fondos no Utilizados al Gobierno Regional de los Ríos del proyecto: "**FRIL: Reposición Cierre perimetral y mejoramiento de pavimentos en multicancha urbana población Ejercito Libertador**", por concepto de multas.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE** la Devolución de los Recursos al **GOBIERNO REGIONAL DE LOS RIOS**, Rut N° 61.978.900-8 del proyecto: "**FRIL: Reposición Cierre perimetral y mejoramiento de pavimentos en multicancha urbana población Ejercito Libertador**", Cuenta Presupuestaria N° 2140504019, por un monto de **\$1.389.525.- (Un millón trescientos ochenta y nueve mil quinientos veinticinco pesos)**.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE EN SU OPORTUNIDAD.



ANA MARLENE LOPEZ MONTECINOS
SECRETARIA MUNICIPAL



OSCAR MAURICIO OVANDO HERNANDEZ
ALCALDE (S)

1014 1024
10

1014 1024
10